Fecha: 01/10/2026

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD
Responsable del área solicitante:	ENRIQUE CANTILLO RAUDALES
Correo Electrónico Institucional:	direccionuaes@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba, *Calidad, Innovación e Inclusión para la Transformación del Territorio,* en su perspectiva, *Viabilidad y Liderazgo,* establece en sus acciones estratégicas la siguiente: *Implementar programas de bienestar laboral y psicosocial que faciliten una vida equilibrada en el ámbito económico, físico y sicológico;* dentro de la cual se encuentran inmersos los objetos de los contratos de prestación de servicios de salud.

2. JUSTIFICACION Y DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Por medio de la Ley 647 de 2001, modificada por la Ley 1443 de 2011, se modificó el inciso 3° del artículo 57 de la Ley 30 de 1992, en el sentido de indicar que el carácter especial del régimen de las Universidades estatales comprende la potestad de organizar su propia seguridad social en salud, conforme con la ley.

Dentro de este contexto, a través del Acuerdo N°018 de 2001, la Universidad de Córdoba se incorporó al Sistema Universitario de Seguridad Social, definido en la Ley 647 de 2001, y por medio de los Acuerdos N°050 y 052 de 2004, se creó la Unidad Administrativa Especial de Salud y se expidió su reglamentación, respectivamente, encargándose de prestar la seguridad social en salud a empleados y pensionados de la Institución.

De conformidad con el artículo 4° del Acuerdo N° 050 de 2004, son funciones de la Unidad Administrativa Especial de Salud de la Universidad de Córdoba, las siguientes:

- Organizar la forma y mecanismos a través de los cuales los afiliados y sus beneficiarios puedan acceder al sistema de servicio de salud en todo el territorio nacional.

- Definir procedimientos para garantizar el libre acceso de los afiliados y sus beneficiarios a las instituciones prestadoras de servicios, con las cuales se hayan establecido convenios o contratos.
- Prestación de servicios de salud a todos los afiliados de la Unidad Administrativa Especial de Salud.

La Universidad de Córdoba es un ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Por medio de la Ley 647 de 2001, modificada por la Ley 1443 de 2011, se modificó el inciso 3° del artículo 57 de la Ley 30 de 1992, en el sentido de indicar que el carácter especial del régimen de las Universidades estatales comprende la potestad de organizar su propia seguridad social en salud, conforme con la ley.

Dentro de este contexto, a través del Acuerdo N°018 de 2001, la Universidad de Córdoba se incorporó al Sistema Universitario de Seguridad Social, definido en la Ley 647 de 2001; y por medio de los Acuerdos N°050 y 052 de 2004, se creó la Unidad Administrativa Especial de Salud y se expidió su reglamentación, respectivamente, encargándose de prestar la seguridad social en salud a empleados y pensionados de la Institución.

De conformidad con el artículo 4° del Acuerdo N° 050 de 2004, son funciones de la Unidad Administrativa Especial de Salud de la Universidad de Córdoba, las siguientes:

- Organizar la forma y mecanismos a través de los cuales los afiliados y sus beneficiarios puedan acceder al sistema de servicio de salud en todo el territorio nacional.

- Definir procedimientos para garantizar el libre acceso de los afiliados y sus beneficiarios a las instituciones prestadoras de servicios, con las cuales se hayan establecido convenios o contratos.
- Prestación de servicios de salud a todos los afiliados de la Unidad Administrativa Especial de Salud.

- Garantizar la prestación de los servicios de salud/tecnologías en salud, a todos los usuarios y pacientes.

- Velar por la mejora en la calidad de vida de los usuarios y pacientes.

La Resolución N°2765 de 2025, emanada del Ministerio de Salud y la Protección Social, actualiza los servicios tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC).

En el escenario descrito, y en anuencia con lo dispuesto por la normatividad previamente citada, en la Unidad Administrativa Especial de Salud surge la necesidad de la adquisición del licenciamiento de los módulos del software sisma salud para la radicación, auditoría de cuentas médicas y seguimiento de pacientes hospitalizados para la unidad administrativa especial de salud, de acuerdo con sus requerimientos de gestión como administradora de servicios de salud en sus funciones de IPS y EAPB (entidad administradora de planes de beneficios) indicados en el levantamiento de requerimientos.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que la Unidad Administrativa Especial de Salud-UAES, cuente con adquisición del licenciamiento de los módulos del software sisma salud para la radicación, auditoría de cuentas médicas y seguimiento de pacientes hospitalizados para la unidad administrativa especial de salud, de acuerdo con sus requerimientos de gestión como administradora de servicios de salud en sus funciones de IPS y EAPB (entidad administradora de planes de beneficios) indicados en el levantamiento de requerimientos. de forma integral, eficiente, oportuna y de calidad.

La actualización y modernización del Sistema de Información para la Unidad Administrativa Especial de Salud, debe abordar los aspectos funcionales y técnicos indicados en el documentos requerimientos RFI y en el concepto técnico, que permitan cumplir con las necesidades de la administración de los servicios de salud de forma integral y se cuente con un proveedor con experiencia en el suministro de software, su implantación, capacitación, soporte, mantenimiento y evolución para el desarrollo de soluciones en los procesos de gestión de servicios de salud en EPS e IPS.

En este documento se solicita información referente a experiencia, condiciones operativas y técnicas que aseguren la calidad del servicio de los posibles proveedores, así como las metodologías para la prestación del servicio, roles requeridos para proveer la solución tecnológica, licenciamientos, costos, entre otros.

Para esto requerimos que la solución tecnológica cumpla con los siguientes requerimientos funcionales y no funcionales

2.2.1. Requerimientos No funcionales:
2.2.1.1. Requerimientos legales que regulan a las entidades de salud EPS e IPS

NORMAS REGULADORAS	CAMPO DE APLICACIÓN	REQUERIMIENTO
LEY 2015 DE 2020 / RES. 866 DE 2021	IPS	Historia Clínica Electrónica - Interoperabilidad
RESOLUCIÓN 1888 DE 2025	IPS/EPS	Resumen Digital de Atención en Salud (RDA) en el marco de la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE)
RESOLUCIÓN 948 DE 2026	IPS/EPS	Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) como soporte de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en salud
RESOLUCIÓN 2284 DE 2023 / RES. 1885 DE 2024 / RES. 558 DE 2024	IPS/EPS	Soportes de cobro de la Factura de Venta en Salud y Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas (auditoría de cuentas médicas)
RESOLUCIÓN 2335 DE 2023	IPS/EPS	Procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades entre EPS-IPS/PTS

DECRETO 780 DE 2016	IPS/EPS	Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
DECRETO 4747 DE 2007	EPS	Relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables de pago (contratación, facturación y flujo de recursos)
LEY 100 DE 1993, DCTO 1406 DE 1999, DCTO 780 DE 2016, LEY 2114 DE 2021	EPS	Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)

2.2.1.2. De Arquitectura General (Restricciones)

- Integración con sistemas externos, registraduría, entidades bancarias (para pagos por PSE).
- La solución debe permitir utilizar como esquema de autenticación de usuarios transaccionales con el Directorio Activo y el LDAP de la Universidad u otra base de autenticación estándar, autorizada por La Universidad. La autorización de usuarios debe realizarse a nivel de la base de datos.
- El sistema debe garantizar una alta transaccionalidad, es decir que solamente las transacciones que no se habían completado en el momento de una caída se reversen, y que aquellas que se habían completado se recuperen, para garantizar la consistencia de la información.
- La solución debe manejar múltiples usuarios con sus respectivos niveles de acceso a la información y funciones, así como menús o rutas de llegadas personalizadas; lo anterior de acuerdo con los diferentes requerimientos de la Universidad. Deberá soportar definición y parametrización de políticas de contraseñas.
- Para cada usuario se debe poder definir el conjunto de datos sobre el cual tiene acceso. Así mismo, se deben poder restringir las funciones que puede utilizar.
- La gestión de seguridad debe ser complementario al que provea el motor de la base de datos.
- El sistema debe contar con un módulo de auditoría que deberá permitir auditar una o todas las tablas del aplicativo, (alguno o todos sus campos), cuando así se requiera. Debe llevar el registro de auditoría por lo menos con la siguiente información: Usuario, Fecha de la transacción, Hora de la transacción, Maquina desde la cual se hizo la transacción. De manera opcional se debe almacenar la tabla de la base de datos que fue modificada, campo que fue modificado, valor del registro antes de ser cambiado y después de la modificación. El sistema debe permitir generar salidas en reportes de los registros de auditoría.
- La solución debe contar con módulos que permitan el manejo de administración y seguridad.
- El sistema debe tener soportes de mecanismos de integración como flujos de mediación, colas de mensajería, servicios web y APIs Públicas.
- La solución debe contar con herramientas que permitan el resguardo de la información (backup) diferente al del motor de la base de datos. Así mismo poder recuperarlos si se requieren

nuevamente. La solución debe contar con procedimientos claros para su instalación y actualización por cambios. (opcional).

- La aplicación debe poder soportar motores de bases de datos como Oracle, SQL Server o Postgress SQL.
- El sistema debe tener soporte y garantizar la evolución para diferentes navegadores como internet explorer, Microsoft Edge, Chrome, Safari, Mozilla Firefox, u otros.
- El sistema debe contar con aplicaciones móviles nativas para Android, IOS u otro, que se permita a los usuarios gestionar sus solicitudes.
- La solución debe operar en Arquitectura Web, cumpliendo con las siguientes especificaciones: La solución debe estar completamente desarrollada sobre arquitectura multinivel, que diferencia las capas de acceso a datos, lógica de negocio e interface para soportar usuarios concurrentes, garantizando alta transaccionalidad y escalabilidad.
- La solución debe permitir actualizar la versión del motor de la base de datos sin impactarla.
- radicalmente.
- La solución debe garantizar su operación en arquitectura de al menos tres capas. En caso de utilizar otro esquema de operación, debe especificar en el documento a cuál se refiere y cómo operaría para la Universidad.
- La aplicación deberá tener un front end web responsive.
- El sistema permitirá definir el máximo de sesiones web por usuario del sistema.
- Dentro del esquema de despliegue propuesto por el proveedor (ya sea cloud o infraestructura in house) se debe soportar auto escalamiento de recursos (RAM y CPU) y balanceo de carga.
- El sistema debe soportar despliegues de nuevas versiones sin tener que bajar toda la aplicación.
- El sistema debe tener mecanismos de auditoría a nivel de negocio y de base de datos.
- Los servicios web expuestos por la aplicación deben contar con mecanismos de protección que garanticen el acceso seguro a estos.
- La aplicación deberá tener parametrización de los temas relacionados con la sesión de los usuarios (login, logout).
- El sistema debería tener soporte de ayudas en línea.
- La aplicación debe tener soporte multilenguaje.
- La aplicación debe tener soporte multimoneda.
- El sistema debe tener un mecanismo de gestión de parametrización de mensajes de error.
- El sistema deberá soportar arquitectura distribuida, es decir deben tener componentes de frontend, de servicios y negocio, y de datos por separado, los cuales deben poder desplegarse en diferentes servidores.
- El sistema debería tener una arquitectura que permita la actualización de versión sin impactar los desarrollos realizados in house por La Universidad.
- El sistema debe contar con documentación técnica, casos de prueba, funcional (vídeos, tutoriales), de instalación y configuración.
- El sistema debe proporcionar la capacidad de adjuntar archivos de diferentes formatos: Excel, Word, PDF, imágenes, audios u otro. Se debe poder parametrizar el tamaño máximo permitido.

2.2.1.3. **Generales.**

- Si se tiene un cambio de normatividad a nivel institucional relacionado con los procesos de la Unidad Administrativa Especial de Salud se podrá realizar el ajuste sobre el sistema académico a más tardar en una semana.
- El software debe proporcionar la posibilidad al administrador de modificar, agregar o eliminar campos y reglas de negocio para la operación de la UAES sin impactar el normal funcionamiento de este, es decir, los cambios no deben afectar la capa lógica de la aplicación.
- Por errores de negocio se reversan individual y masivamente procesos garantizando la integridad de la información reversada.
- Cuando un usuario esté diligenciando un formulario en algún proceso de autogestión debe permitir guardar los datos para que pueda diligenciarlo en más de una sesión.
- El sistema debe almacenar y permitir acceder a todos los documentos que se carguen como soporte de algún registro de información.

2.2.1.4. No funcionales de gestión

- La solución debe poseer una herramienta que permita la gestión de cada uno de los procesos para la optimización de la toma de decisiones.
- La solución debe permitir la generación y parametrización de reportes, e indicadores, así como su impresión y conversión a diferentes formatos.
- La solución adquirida debe permitir la generación de indicadores de gestión según las circulares emitidas por el Ministerio de Salud y de Protección Social

2.2.1.5. Otros Requerimientos no funcionales

- El proveedor deberá dar garantía a la solución que le suministre a la Universidad por un período mínimo de doce meses, contados a partir de la entrega definitiva del producto, la cual se debe legalizar con el acta de recibo a satisfacción por parte del área funcional y técnica de la Universidad.
- La propuesta debe incluir un periodo de soporte no inferior a 12 meses, contados a partir del recibo del producto.
- Cuando se presenten actualizaciones del sistema operacional, del motor de la base de datos o servidor de aplicaciones, y mientras se mantengan compromisos de garantía, y soporte el proveedor deberá garantizar que la solución se encuentre en producción en estas nuevas versiones en un plazo acordado con la Universidad
- EL producto de software debe cumplir con la normatividad interna y externa de los procesos de la Unidad Administrativa Especial de Salud, la cual debe entregar al proveedor la matriz de requisitos legales, y en las actualizaciones del software deben incluirse los cambios a que haya lugar sobre la normatividad externa de obligatorio cumplimiento.
- Entregables:
  - Licencias perpetuas para 68 usuarios transaccionales
  - Base de Datos, Diccionario de Datos, Escenarios de Prueba
  - Manuales de usuario y sistema.
  - Capacitaciones a usuarios según sus roles.
  - Aplicación funcionando en producción y ambiente de pruebas.
  - Soporte, para el acompañamiento en el tiempo, análisis y crecimiento futuro de la plataforma, de un año a partir de la fecha de entrega final.

2.2.1.6. Otras consideraciones para la contratación y cumplimientos directrices del Proceso de Gestión del Desarrollo Tecnológico

- Para todo proyecto de implementación, implantación, de una solución tecnológica de software para La Universidad de Córdoba y por lo establecido por el Proceso de Contratación, la cual debe seguir los procedimientos y formatos relacionados:
  - Formatos:
    - FGDT- 017 REQUERIMIENTO DE SOFTWARE
    - FGDT-022 FICHA TÉCNICA DE SOFTWARE INSTITUCIONAL.
    - FGCA-095_ FORMATO CONDICIONES DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN SOFTWARE DE GESTIÓN
  - Manuales:
    - MGDT-001 IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE INSTITUCIONAL.
  - Políticas:
    - POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (Acuerdo 062 de 2021).
- Los contratos correspondientes a adquisición, implementaciones o implantaciones de software de aplicación deberán incluir un período mínimo de soporte y mantenimiento contados a partir de la fecha de terminación del contrato. Para este caso de mínimo un año a partir de la entrega del producto, para lo cual el oferente debe diligenciar el formato.
- El proveedor deberá dar garantía a la solución desarrollada para La Universidad por un período mínimo de un año, contados a partir de la entrega definitiva del producto, la cual se debe legalizar con el acta de recibo a satisfacción por parte de las áreas Funcional y Técnica de la Universidad.
- Las licencias requeridas para la operación del software (base de datos, sistema operativo, servidor de aplicaciones, etc.), deben indicarse a la Universidad, en la oferta.
- El proveedor deberá garantizar el servicio de soporte y mantenimiento al software ofrecido, por un periodo mínimo de cinco (5) años una vez finalizado el tiempo de garantía. Lo anterior no implica que la Universidad esté obligada a suscribir contratos futuros de soporte y/o mantenimiento sobre el software adquirido. El proveedor deberá relacionar una carta expedida que certifique el cumplimiento de este requerimiento.
- Integrar al contrato cláusulas sobre las garantías a las que obliga la Ley de Protección de Datos colombiana, Y QUE EL PROVEEDOR INDIQUE SUS POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES.
- Garantizar la integridad, confiabilidad, disponibilidad y privacidad de la información en la aplicación y en el desarrollo del proyecto.
- Todos los datos e información al cual tuviera acceso el PROPONENTE, desde cuando se encuentre preparando la OFERTA y durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

- El CONTRATISTA seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

- La Universidad de Córdoba, adquirirá la licencia de uso del software que se implante, incluyendo la libre utilización, manejo e instalación en la Unidad Administrativa Especial de Salud.
- El proveedor deberá cumplir con todos y cada una de las necesidades indicadas en el concepto técnico, Formato de requerimientos y RFI.
- Proveedor debe explicitar los acuerdos y niveles de servicio; en el que se especifiquen los indicadores de calidad del servicio de soporte que van a ser medidos y los valores mínimos aceptables; así como los contactos y formas de comunicación y reporte de solicitudes o incidencias, esto debe diligenciarse en el formato FGCA 095.
- EL proveedor debe contar con una herramienta de help desk o mesa de ayuda que permita generar un número de ticket, y realizarle seguimiento detallado y en línea a las acciones y tareas realizadas sobre la incidencia.
- El proveedor debe estar obligado a informar sobre las incidencias de seguridad que afecten a los datos, así como de las medidas adoptadas para resolverlas o de las medidas que La Universidad debe adoptar para evitar los daños que puedan producirse.
- El proveedor debe explicitar en su propuesta sobre el cifrado de los datos.
- El personal para intervenir debe firmar cláusula de confidencialidad sobre los datos e información gestionada por La Unidad Administrativa Especial de Salud y que sean parte del objeto de la contratación. Se debe asegurar dentro del contrato de que el proveedor no conserve y use los archivos y bases de datos una vez extinguido el contrato para actuaciones diferentes a las requeridas por La Universidad. Al término de la prestación contractual estos archivos y bases de datos deberán ser entregados a La Universidad, o a quien esta designe.
- Se debe realizar la transferencia de conocimiento técnico y funcional a La Universidad o a quien esta designe sobre la operación del sistema de información.
- Se requiere Licenciamiento Corporativo para la Universidad de Córdoba, de la solución ofrecida, en los que se debe indicar los derechos de uso del producto y forma de licenciamiento. E igualmente debe incluir los ambientes de prueba, producción y respaldo.
- El oferente deberá relacionar y discriminar el costo de licenciamiento, del costo de la consultoría.
- Las licencias adicionales (base de datos, sistema operativo, servidor de aplicaciones, etc.) deberán ser indicadas si está incluidas o no, así; así como los costos y tipo de licenciamiento requerido.
- El proveedor deberá garantizar que está autorizado por el fabricante para la comercialización del licenciamiento, así como de suministrar el servicio de soporte y mantenimiento a la solución ofrecida por un periodo mínimo de cinco (5) años una vez finalizado el tiempo de garantía. Lo anterior no implica que la Universidad esté obligada a suscribir contratos futuros de soporte y/o mantenimiento sobre el software adquirido. El proveedor deberá relacionar una carta expedida por el fabricante del software que certifique el cumplimiento de este requerimiento.

2.2.2. Requerimientos Funcionales. Debe contar con los siguientes módulos o funcionalidades que permitan realizar lo siguiente:

Planeación en atención en salud EPS (Ver detalle en RFI): El cual debe contener:

- Afiliaciones y Registro
- Gestión Autorizaciones
- Gestión Auditoría
- Gestión de espacios físicos

Planeación en atención en salud IPS

- Gestión de Citas Medicas
- Gestión Consulta Externa

Otros procesos

- Apps para funcionamiento en dispositivos móviles, para la reserva de los servicios, citas médicas para los usuarios, solicitud de autorizaciones.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Adquisición del licenciamiento de los módulos del software sisma salud para la radicación, auditoría de cuentas médicas y seguimiento de pacientes hospitalizados para la unidad administrativa especial de salud, de acuerdo con sus requerimientos de gestión como administradora de servicios de salud en sus funciones de IPS y EAPB (entidad administradora de planes de beneficios) indicados en el levantamiento de requerimientos.

El Alcance general de esta contratación es la siguiente:

- Suministro del licenciamiento a favor de la Unidad Administrativa Especial de Salud de La Universidad de Córdoba del Sistema de Información.
- Servicios profesionales para la implementación del Sistema de Información, lo cual incluye instalación, localización, parametrización y capacitación técnica y funcional.
- Soporte a la solución durante la implementación y por un año más, una vez recibido a satisfacción el producto.
- Entregables:
  - Licencias perpetuas para 68 usuarios transaccionales
  - Base de Datos, Diccionario de Datos, Escenarios de Prueba
  - Manuales de usuario y sistema.
  - Capacitaciones a usuarios según sus roles.
  - Aplicación funcionando en producción y ambiente de pruebas.

Alcance funcional y no funcional General (Ver detalle en RFI y documento de levantamiento de requerimientos)

a. Software para la operación de la Unidad Administrativa Especial de Salud, en sus funciones como IPS y EPS.
b. Módulos o funcionalidades generales que debe incluir:
   i. Gestión de contratos de prestadores de servicios de salud
   ii. Control de alertas y topes
   iii. Gestión de auditoría de cuentas médicas
   iv. Gestión de glosas, notas crédito y devoluciones
   v. Radicación de facturas
   vi. Informes de atención de la red de prestadores de servicios de salud
   vii. Auditoría concurrente de pacientes hospitalizados
   viii. Gestión de RIPS en pacientes de morbilidad
   ix. SISMA Contabilidad
   x. Cumplimiento de la normatividad exigida por el ministerio de salud y la protección

3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual. El área responsable deberá marcar con una 'X' aquellos que apliquen al objeto del contrato:

Seguridad y Salud en el Trabajo		Ambientales	
Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	X	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).	
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.	X	Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.	
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.	X	Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).	
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.	X	Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).	
Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.		Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.	
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.	X	Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.	
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.	X	Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.	X
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.		Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.	
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.		Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.	
Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.		Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.	
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.		Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.	
Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo		Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos	

eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.		generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.	

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de Diciembre de 2026 y el soporte por un año, el cual se activará una vez recibido el producto a satisfacción.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de MONTERIA (CORDOBA)

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000). IVA incluido. 1) Un anticipo equivalente al 40% del valor del contrato, una vez legalizado y firmado el acta de inicio, previa presentación del plan de inversión del anticipo. 2) Se cancelará un único pago al finalizar la implementación de los módulos de software, del cual se descontará la totalidad del anticipo, previo recibo a satisfacción del supervisor.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Recursos propios

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

No Aplica

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

No Aplica

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

No Aplica

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato estará a cargo del Director General de la Unidad Administrativa Especial de Salud de la Universidad de Córdoba. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación

8.2 INTERVENTORÍA.

"No Aplica".

9. ANEXOS

Solicitud de CDP, Portafolio de servicios y propuesta económica, Documento RFI.

10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
Director General	Enrique Cantillo Raudales	

SCO

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO Y ALCANCE 4
2.1. Objetivo 4
2.2. Alcance 4
3. CONDICIONES GENERALES 4
3.1. Fecha de entrega de la información solicitada 4
3.2. Confidencialidad de la Información 4
3.3. Idioma de la respuesta 4
4. INFORMACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA 5
4.1. Estructura Administrativa 5
4.2. Misión 5
4.3. Visión 5
4.4. Estructura Organizacional UAES. 6
4.5. NORMATIVIDAD DE REGULACIÓN ENTIDAD DE SALUD EPS – IPS 6
5. INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA 7
5.1. Información General Acerca del Proveedor 7
5.2. Información sobre clientes y contrataciones 9
6. REQUISITOS FUNCIONALES 9
6.1. PLANEACIÓN DE RADICACIÓN Y AUDITORIA DE CUENTAS 10
6.1.1. Nombre del Módulo: Radicación de cuentas 10
6.1.2. Nombre del Módulo: Gestión de Auditoria y contratos 11
6.2. PLANEACIÓN DE SEGUIMIENTO DE HOSPITALIZACIONES 12
6.2.1. Nombre del Módulo: Seguimiento pacientes hospitalizados 12
7. INFORMACIÓN DEL SOFTWARE PROPUESTO 13
7.1. Descripción General 13
7.2. Descripción y Requerimientos Técnicos del Aplicativo Propuesto 13
8. INFORMACIÓN SOBRE COSTOS DEL PROYECTO 14
8.1. Licencia de Uso Perpetua del Software 14
8.2. Costos de Actualización y Soporte 14
8.3. Costos de Software Adicional Requerido 15
8.4. Costos de Personalizaciones 15
8.5. Costos de Implementación e Implantación de Integraciones 15
8.6. Costo de Implementación e Implantación de Reportes Operativos Adicionales 16
8.7. Costos y Esfuerzos de Implantación de los Módulos Adquiridos 16
8.8. Costos para la Estandarización y acompañamiento en la implementación de los procesos. 16
8.9. Costos y Esfuerzos de Migración de Datos (Opcional) 17
8.10. Costos Plan de Capacitaciones Requeridas 17
8.11. Costos de Diseño y Despliegue de Estrategia de Sensibilización del Cambio a los funcionarios de la Universidad (Opcional) 17
8.12. Servicios Profesionales de la Firma Implantadora del Software 18
8.13. Cuadro Resumen de Costos (Por escenario propuesto) 18
9. ESTRATEGIA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN 19

10. ESFUERZO DE IMPLANTACIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA..... 19
11. INFORMACIÓN ADICIONAL..... 20
12. INFORMACIÓN DEL CONTACTO QUE RESPONDE ESTE DOCUMENTO..... 20

1. INTRODUCCIÓN

Este documento de solicitud de información forma parte del proceso de contratación en la Universidad de Córdoba, con el fin de identificar la solución de gestión de auditoría médica, gestión de contratación en salud, gestión de RIPS y seguimiento de pacientes hospitalizados que permita suplir las necesidades identificadas en los procesos administrativos de la Unidad Administrativa Especial de Salud y evaluar las ofertas existentes en el mercado.

A partir de la evaluación de la información solicitada en este documento se realizará el análisis para identificación del proveedor de la solución tecnológica requerida, por lo cual se dirige a proveedores que tengan experiencia en el suministro de software, su implantación, capacitación, soporte, mantenimiento y evolución para el desarrollo de soluciones para el desarrollo de procesos asistenciales en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

En este documento se solicita información referente a experiencia, condiciones operativas y técnicas que aseguren la calidad del servicio de los posibles proveedores, así como las metodologías para la prestación del servicio, roles requeridos para proveer la solución tecnológica, condiciones de contratación, licenciamientos, costos, entre otros.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

2.1. Objetivo

Identificar el proveedor para el suministro, implantación y mantenimiento de una solución tecnológica que cumpla con los estándares de calidad requeridos por la Gestión administrativa en Salud de la Universidad de Córdoba a través de la Unidad Administrativa Especial de salud, de acuerdo con las características definidas para los requerimientos funcionales, técnicos, de arquitectura y no funcionales.

2.2. Alcance

El alcance de este documento es identificar el proveedor que cuente con experiencia en los procesos de negocio de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y que tengan la capacidad de entregar una solución tecnológica cumplir con los requerimientos identificados para el desarrollo de los procesos de los servicios de Salud de la Universidad de Córdoba a través de la Unidad Administrativa Especial de salud.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1. Fecha de entrega de la información solicitada

La fecha máxima para entrega de la información solicitada es el 03 de agosto de 2026. El envío debe ser realizado a la cuenta de correo de la Unidad Administrativo Especial de Salud direccionuaes@correo.unicordoba.edu.co

3.2. Confidencialidad de la Información

- La información que se suministra en este documento es considerada como confidencial y no deberá ser usada por terceros.
- La información contenida en este documento no deberá ser utilizada para la presentación de sus servicios como proveedor en otras instituciones u organizaciones.
- La Universidad de Córdoba y los proveedores potenciales que tengan acceso a este documento, deben garantizar la confidencialidad de la información contenida en el mismo adoptando las medidas necesarias para que esta no sea divulgada o revelada por sus colaboradores o funcionarios.

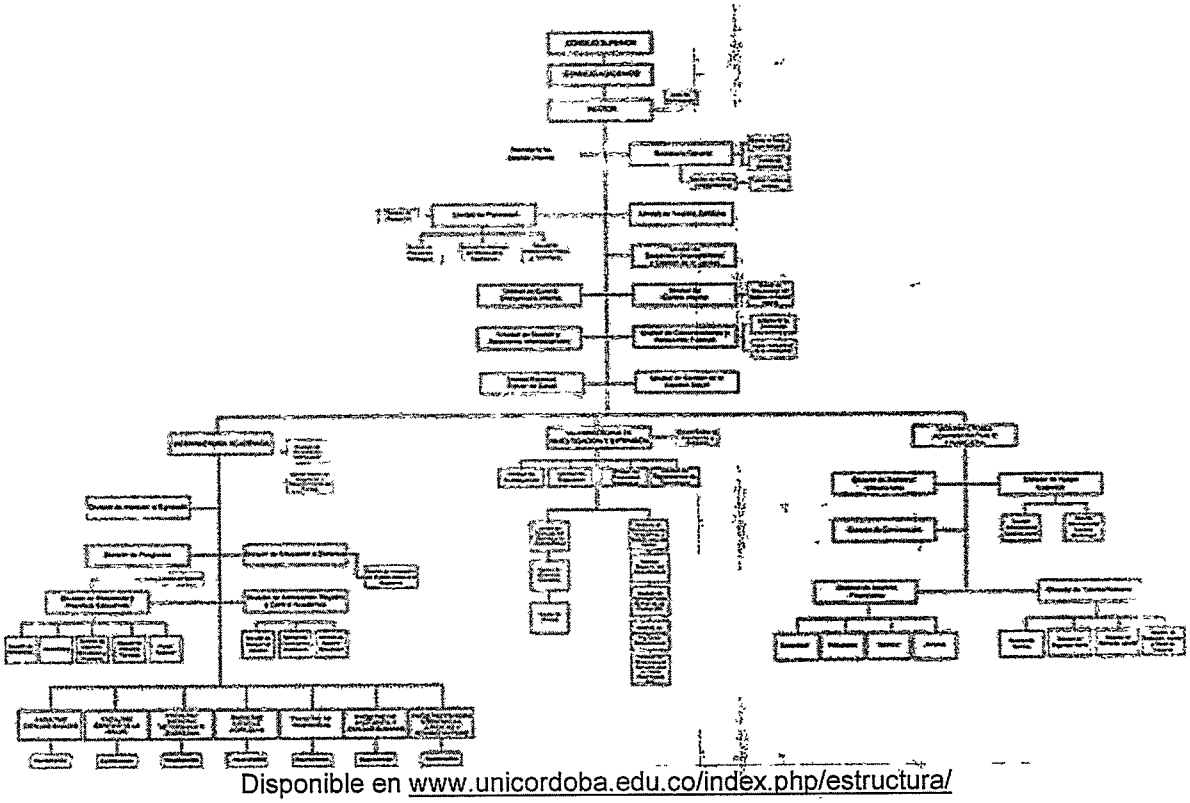
3.3. Idioma de la respuesta

La información solicitada en este documento tanto técnico como no técnico, debe ser redactada en español. En cuanto a la información contenida en certificaciones puede presentarse en español o en inglés.

4. INFORMACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

4.1. Estructura Administrativa

ESTRUCTURA ORGÁNICA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Disponible en www.unicordoba.edu.co/index.php/estructura/

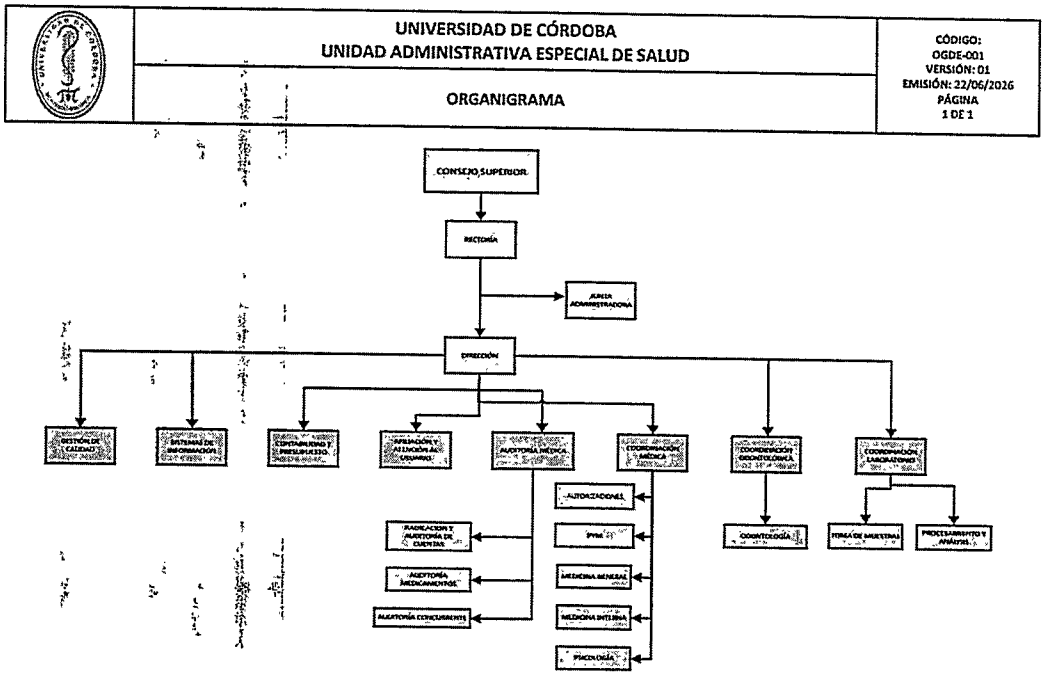
4.2. Misión

La Unidad Administrativa Especial de Salud, es una dependencia especializada adscrita a la rectoría de la Universidad de Córdoba, la cual presta servicios de seguridad social integral en salud, en sus niveles de atención, con una Red de prestadores de servicios, recursos tecnológicos y humanos representados por profesionales altamente calificados, garantizando el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los usuarios, por medio de una atención accesible, oportuna, integral, segura, pertinente y continua.

4.3. Visión

Ser reconocidos dentro del sistema universitario de seguridad en salud, por ofrecer servicios con excelencia a los usuarios, operando con procesos eficaces y eficientes, con una proyección de solidez y auto sostenibilidad financiera al año 2030.

4.4. Estructura Organizacional UAES.



Tomado de: Aplicativo SIGEC Unidad Administrativa Especial de Salud- proceso de dirección estratégica

4.5. NORMATIVIDAD DE REGULACIÓN ENTIDAD DE SALUD EPS – IPS

NORMAS REGULADORAS	CAMPO DE APLICACIÓN	REQUERIMIENTO
LEY 2015 DE 2020 / RES. 866 DE 2021	IPS	Historia Clínica Electrónica - Interoperabilidad
RESOLUCIÓN 1888 DE 2025	IPS/EPS	Resumen Digital de Atención en Salud (RDA) en el marco de la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE)
RESOLUCIÓN 948 DE 2026	IPS/EPS	Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) como soporte de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en salud
RESOLUCIÓN 2284 DE 2023 / RES. 1885 DE 2024 / RES. 558 DE 2024	IPS/EPS	Soportes de cobro de la Factura de Venta en Salud y Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas (auditoría de cuentas médicas)
RESOLUCIÓN 2335 DE 2023	IPS/EPS	Procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades entre EPS-IPS/PTS
DECRETO 780 DE 2016	IPS/EPS	Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
DECRETO 4747 DE 2007	EPS	Relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables de pago (contratación, facturación y flujo de recursos)

NORMAS REGULADORAS	CAMPO DE APLICACIÓN	REQUERIMIENTO
LEY 100 DE 1993, DCTO 1406 DE 1999, DCTO 780 DE 2016, LEY 2114 DE 2021	EPS	Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)

5. INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

5.1. Información General Acerca del Proveedor

INFORMACIÓN GENERAL		
Nombre del Proveedor: SISMA CORPORATION SAS		
Razón Social: SISMA CORPORATION SAS		**NIT:** 901221597
Representante Legal: ALEXANDER TORRES FIGUEROA		**N° de C.C/C.E:** 73152012
Dirección: CLL 26 9-23 B/ Chuchurubi		**Teléfono/No. Celular:** 3126169186
Ciudad: Montería		**Departamento:** Córdoba
Página web: www.sismacorporatio.com		
E-mail: ypadilla@sismasalud.com		
Nota: La dirección debe ser la misma consignada en el RUT, si esta ha cambiado debe realizar la actualización inmediata ante la DIAN		
TIPO DE PROVEEDOR		
Fabricante: [ ]	Servicio: [X]	Consultor: [ ]
Distribuidor: [ ]	Distribuidor exclusivo [ ]	Otro: [ ] Especifique:_____
PRODUCTO Y/O SERVICIO QUE PROVEE (Actividad económica -CIIU)		
TIPO DE RÉGIMEN		**TIPO DE CONTRIBUYENTE**
Común: [X]		Jurídica: [X]
Simplificado: [ ]		Natural: [ ]
Exento: [ ]		
TIPO DE AGENTE		
Entidad sin ánimo de Lucro		SI [ ] NO [X]
¿Es Autorretenedor?		SI [ ] NO [X]
¿Es Gran Contribuyente?		SI [ ] NO [X]
¿Es Entidad Oficial?		SI [ ] NO [X]
LÍNEAS DE NEGOCIO QUE APLIQUEN A ESTE DOCUMENTO		

INFORMACIÓN GENERAL

Desarrollo de Software a medida	
Desarrollo de Software genérico	
Distribuidor de Soluciones de gestión académica	X
Consultoría en Software de gestión académica	

Otros: _____

Portafolio de servicios relacionados con implantación de plataformas de gestión de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud:
Sisma Integral: Salud, aseguramiento, telemedicina, costos, activos fijos, contabilidad, inventario, nomina, soporte, facturación electrónica, nomina electrónica.

¿Qué diferencia a la empresa en el mercado?
Manejamos un software para mejorar los procesos Administrativos y de Gestión Clínica con los pacientes de su IPS, Sisma Integral cuenta con módulos esenciales para la gestión médica 100% en la web, todo ello ajustado a la normatividad exigida por el ministerio de salud y la protección social.

PROCEDENCIA DE LA EMPRESA E INFORMACIÓN CASA MATRIZ

Nombre del Proveedor: SISMA CORPORATION SAS

Nombre contacto: ALEXANDER TORRES FIGUEROA

Dirección: CLL 26 9-23 B/ Chuchurubi | **Teléfono/No. Celular:** 3126169186

Página web: www.sismacorporation.com

E-mail: ypadilla@sismasalud.com

Reporta a:

Local (Montería o Región Caribe)	X
Nacional	
Internacional	

Otro: _____

Indique si su compañía es la casa matriz o subsidiaria filial de esta:

Casa Matriz	
Subsidiaria/Filial	

Otro: _____

Si corresponde a subsidiaria o filial por favor diligenciar la siguiente información:

Subsidiaria/Filial	Nombre Subsidiaria/Filial	Contacto	Ubicación (Ciudad)	Teléfono	E-mail
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Indique cual subsidiaria o filial sería la encargada de atender los negocios para la ciudad de Montería y a quien reporta esta:

5.2. Información sobre clientes y contrataciones

De acuerdo con los términos del presente documento, indique los clientes en Colombia con los cuales ha tenido contrataciones de suministro e implantación de Soluciones de salud para EPS e IPS en los últimos 5 años:

Nombre del cliente	Año de contratación	Duración del contrato	Valor ejecutado	Módulos implantados y versión	Contacto (Nombres, teléfono y correo electrónico)	Información de terceros que prestaron el servicio de implantación
CLINICA DE LA MUJER	2020	12 meses (Prórroga automática	$ 3.760.000	Arriendo de Software Sisma Integral, Back, Chat Bot	*José Padilla *Calle 30 Avenida Pedro Heredia #35-119 Barrio Alcibia – Cartagena *311 690249	Nombre: Dirección: Contacto: Teléfono: Email
FUNDACION CLINICA DEL RIO	2021	12 meses (Prórroga automática	$ 7.318.500	Arriendo de Software Sisma Integral, Back.	*Aaron *CR 3 12-08 BRRIO BUENA VISTA – Montería * 3126552145	Nombre: Dirección: Contacto: Teléfono: Email
CLINICA CUMI	2018	Soporte indefinido	$230.000.000	Compra de licencia	Calle 44 No. 14-232 Montería-Córdoba PBX: (4) 784 8976 info@cumi.com.co	Nombre: Dirección: Contacto: Teléfono: Email
Gestar salud	2024	Soporte indefinido	$270.000.000	Compra de licencia	Carrera 6 # 25-44, Chuchurubí, Montería	Nombre: Dirección: Contacto: Teléfono: Email

6. REQUISITOS FUNCIONALES

A continuación, se describen los requisitos funcionales identificados, con el fin de suplir las necesidades de los procesos desarrollados para la gestión Aseguramiento - EPS (Entidades Promotoras de Salud)

Se requiere que sean diligenciados los campos Calificación teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

1: Listo para utilizar. No requiere configuración o personalizaciones adicionales.
2: Se requieren configuraciones adicionales que no implican desarrollo.
3: Se requieren desarrollos sobre el sistema que están incluidos dentro de la propuesta.
4: No soportado, pero se incluyen dentro del valor de la propuesta.
5: No soportado y no se tiene capacidad para hacerlo.

En la columna Modulo homologable se debe documentar si se tiene un módulo que pueda suplir total o parcialmente el requerimiento de la Universidad y las aclaraciones a que tenga lugar.

6.1. PLANEACIÓN DE RADICACIÓN Y AUDITORIA DE CUENTAS

6.1.1. Nombre del Módulo: Radicación de cuentas

Descripción módulo: Este módulo de permitir la transmisión de facturación y soportes de cuentas por pagar por parte de la red de prestadores, así como la consolidación y procesamiento de la información de atenciones en salud.

Funcionalidades	Usuarios	Calificación Funcionalidad	Observaciones sobre el cumplimiento o forma de cumplirlo: Cumple, Desarrollando, parametrizando o no puede cumplir
Gestión de radicación de cuentas: - Permitir la radicación de facturas por medio del aplicativo compartido a cada uno de los prestadores de servicios de salud. - Permitir la consolidación y procesamiento de información de atenciones en salud de la red de prestadores de salud. - Permitir informe de atenciones y perfil de morbilidad de la red de prestadores de salud. - Permitir listar las radicaciones presentadas, valor total facturado, filtros por prestador, filtros por periodo y filtros por servicios.	Radicación de cuentas	Se requieren configuraciones adicionales que no implican desarrollo.	Cumple

6.1.2. Nombre del Módulo: Gestión de Auditoria y contratos

Descripción módulo: Este módulo debe permitir gestionar de manera integral el proceso de auditoria de medica propendiendo por el cumplimiento de los acuerdos de voluntades, así como el seguimiento, control y alertas del estado presupuestal de los contratos con la red de prestadores de servicios de salud.

Funcionalidades	Usuarios	Calificación Funcionalidad	Observaciones sobre el cumplimiento o forma de cumplirlo: Cumplé, Desarrollando, parametrizando o no puede cumplir
Gestión de auditoria medica: - La aplicación permite comparar automáticamente las atenciones facturadas por los prestadores de Servicios de Salud con las tarifas pactadas con cada prestador. Con el objeto de encontrar diferencias en el precio de los procedimientos. - Permitir realizar la glosa, nota crédito o devolución de las inconsistencias detectadas en la facturación, así como el reporte en formato PDF. - Permitir auditoría integral de cuentas médicas en sus diferentes etapas. - Permitir Parametrización y monitoreo de alertas financieras, contractuales y asistenciales, así como control de topes establecidos. - Permitir administrar, controlar, realizar seguimiento y monitoreo de alertas financieras correspondientes a los contratos de la red de prestadores de servicios de salud. - Permitir descargar reporte consolidado de glosas.	Auditor de cuentas medicas y/o administrativas	Se requieren configuraciones adicionales que no implican desarrollo.	Cumple

6.2. PLANEACIÓN DE SEGUIMIENTO DE HOSPITALIZACIONES

6.2.1. Nombre del Módulo: Seguimiento pacientes hospitalizados

Descripción módulo: Este módulo debe permitir la configuración de los aspectos básicos para el seguimiento de los procesos de atención en salud de los pacientes hospitalizados en la red de prestadores.

Funcionalidades	Usuarios	Calificación Funcionalidad	Observaciones sobre el cumplimiento o forma de cumplirlo: Cumple, Desarrollando, parametrizando o no puede cumplir
Gestión de auditoria concurrente: - Permitir almacenar y realizar seguimiento a los casos de pacientes hospitalizados, para poder llevar a cabo la auditoria concurrente. (visita periódica del médico auditor). Registrar la evolución de los pacientes hospitalizado. - Permitir identificar el paciente en cada una de las instituciones de salud donde se encuentre hospitalizado. - Permitir visualizar en tiempo real el estado de evolución del paciente, así como el prestador donde se encuentra hospitalizado. - Permitir descargar informe de los pacientes hospitalizados.	**Auditor concurrente**	Se requieren configuraciones adicionales que no implican desarrollo.	Cumple

7. INFORMACIÓN DEL SOFTWARE PROPUESTO

7.1. Descripción General

Datos Requeridos	Respuesta
Nombre del software	SISMA
Fecha de la primera versión	JUNIO 2001
Fecha de la última versión	MAYO 2025
Periodicidad de las versiones	Anual
Número de versiones en el mercado	4
Número de personas dedicadas para el soporte del software	8
Número de personas dedicadas al desarrollo del software	7
Descripción de la hoja de ruta funcional y técnica del software	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DESDE LA FACTURACIÓN, RIPS, RADICACIÓN, CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y SEGUIMIENTO DE HOSPITALIZACIONES

7.2. Descripción y Requerimientos Técnicos del Aplicativo Propuesto

Ítem	Descripción
Plataformas de desarrollo	
Lenguaje de Programación/Componentes de Software	PHP, .NET
Servidor Web/Servidor de Aplicaciones	
Sistema Operativo	WINDOWS SERVER 2014 O SUPERIOR
Software adicional requerido	
Requisitos mínimos de hardware	PROCESADOR INTEL XEON CORE I7 16 GB DE RAM 1 TB DE DISCO
Servidor Web o Servidor de aplicaciones	
Motor de Base de Datos	
Motor/Versión	SQL SERVER 2017
Software adicional requerido	
Requisitos mínimos de hardware	PROCESADOR INTEL XEON CORE I7 32 GB DE RAM 1 TB DE DISCO
Estaciones de trabajo de usuario final	
Sistema Operativo	WINDOWS 10
Navegador Web/Versión	GOOGLE CHROME 101.0.4951.67
Software adicional requerido	

Ítem	Descripción
Requisitos mínimos de hardware	4 GB DE RAM 500 GB DE DISCO PROCESADOR CORE I3

8. INFORMACIÓN SOBRE COSTOS DEL PROYECTO

8.1. Licencia de Uso Perpetua del Software

A continuación, por favor diligenciar la información solicitada con el precio de listas y los esquemas de licenciamiento ofrecidos:

Licencias/Módulos/ Componentes/otros	Esquema de licenciamiento (Por Usuario nombrado, por cliente instalado, por procesador, otros)	Valor	Moneda (US$ ó COP$)
PAQUETE MÓDULO DE RADICACIÓN DE CUENTAS	60	392.833	23.570.000
PAQUETE INTEGRAL MODULO DE AUDITORIA MEDICA Y GESTIÓN DE CONTRATOS	5	9.362.040	46.810.200
PAQUETE SEGUIMIENTO HOSPITALIZACIONES	3	1.750.000	5.250.000
Total			**75.630.200**

8.2. Costos de Actualización y Soporte

A continuación, por favor diligenciar la información solicitada con el precio de listas y los esquemas de licenciamiento ofrecidos:

Licencias/Módulos/ Componentes/otros	Esquema de Actualización/Soporte	Valor	Moneda (US$ ó COP$)
PAQUETE INTEGRAL MÓDULOS RADICACIÓN, AUDITORIA DE CUENTAS Y SEGUIMIENTO HOSPITALIZACIONES	20% ANUAL SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE VENTA	15.126.040	15.126.040
Total			**15.126.040**

8.3. Costos de Software Adicional Requerido

En el siguiente cuadro se requiere la información solicitada con el precio de listas de valor del software adicional requerido para la implantación de los módulos ofrecidos. Tener en cuenta que el software base está comprendido por: Base de datos, Sistema Operativo, Servidor de aplicaciones y demás Herramientas identificadas.

Descripción del Software Base	Esquema de Licenciamiento (Ej. Por procesador, usuario nombrado, cliente instalado, etc)	Valor	Moneda (US$ ó COP$)
NA	NA	NA	NA
Total			----

8.4. Costos de Personalizaciones

En el siguiente cuadro se requiere la información solicitada con el precio de listas de valor de las personalizaciones que pueden requerir algunos módulos según los requerimientos funcionales, no funcionales y de arquitectura mencionados en los numerales 6 y 7. En caso de que se requiera el desarrollo completo o parcial de un módulo no estipulado.

Descripción Módulo/Funcionalidad	Parcial ó Completo	Tiempo Estimado (Días Hombre)	Valor	Moneda (US$ ó COP$)
NA	NA	NA	---	----
Total				----

8.5. Costos de Implementación e Implantación de Integraciones

Se requiere que se diligencie el siguiente cuadro con el precio de listas del valor de las integraciones a desarrollar e integrar con los aplicativos definidos en este documento.

Descripción de la Integración	Complejidad (Alta, Media, Baja)	Tiempo Estimado (Días Hombre)	Valor	Moneda (US$ ó COP$)
NA	NA	NA	...	...
Total				

8.6. Costo de Implementación e Implantación de Reportes Operativos Adicionales

Se requiere la información de los paquetes de reportes adicionales que estarán dispuestos a desarrollar e integrar a los reportes ya especificados en este documento.

Cantidad de Reportes Estimados	Complejidad (Alta, Media, Baja)	Tiempo Estimado (Días Hombre)	Valor	Moneda (US$ ó COP$)
NA	NA	NA	---	---
Total				---

8.7. Costos y Esfuerzos de Implantación de los Módulos Adquiridos

Se requiere la información con el precio de listas del valor y la estimación de los esfuerzos requeridos para la implantación de cada uno de los módulos que serán desarrollados o adquiridos.

Descripción Módulo	Tiempo Estimado (Días Hombre)	Valor	Moneda (US$ ó COP$)
IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN INTEGRAL EN MÓDULOS ASISTENCIALES Y ASEGURAMIENTO	30	$ 9.480.000	$ 9.480.000
Total			**$ 9.480.000**

8.8. Costos para la Estandarización y acompañamiento en la implementación de los procesos.

Se requiere la información con el precio de listas del valor y la estimación de los esfuerzos requeridos para la estandarización de cada uno de los procesos de la Universidad que tienen relación con los módulos que serán desarrollados o adquiridos y las funcionalidades para los procesos descritos en este documento.

Descripción Proceso	Tiempo Estimado (Días Hombre)	Valor	Moneda (US$ ó COP$)
NA	NA	---	---
Total			---

8.9. Costos y Esfuerzos de Migración de Datos (Opcional)

Se requiere la información con el precio de listas del valor y la estimación de los esfuerzos requeridos para la migración de datos desde el Actual Software de Gestión en Salud actual de la Universidad hacia los nuevos módulos según los requerimientos planteados en este documento.

Descripción Modulo a Migrar y/o Alcance la Información a Migrar	Tiempo Estimado (Días Hombre)	Valor	Moneda (US$ ó COP$)
NA	NA	---	----
Total			----

8.10. Costos Plan de Capacitaciones Requeridas

Se requiere la información con el precio de listas del valor y la estimación de los esfuerzos requeridos para el plan de capacitaciones propuesto.

Descripción del Tipo de Capacitación	Cantidad de Personas Para Capacitar	Tiempo Estimado (Días Hombre)	Valor	Moneda (US$ ó COP$)
IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN INTEGRAL RADICACIÓN, AUDITORIA DE CUENTAS Y SEGUIMIENTO HOSPITALIZACIONES	NA	NA	--	---
Total				----

8.11. Costos de Diseño y Despliegue de Estrategia de Sensibilización del Cambio a los funcionarios de la Universidad (Opcional)

Se requiere la información con el precio de listas del valor y la estimación de los esfuerzos requeridos para el diseño de las estrategias que se consideren necesarias para la sensibilización de los cambios a implementar a los funcionarios de la Universidad.

Descripción del Alcance	Tiempo Estimado (Días Hombre)	Valor	Moneda (US$ ó COP$)
NA	NA	---	---
Total			---

8.12. Servicios Profesionales de la Firma Implantadora del Software

Rol (Especialista, técnico, gerente de proyecto, arquitecto, desarrollador, tester, otros)	Categoría (Senior, junior)	Descripción del Perfil (Formación, experiencia, certificaciones)	Valor (Día-Hombre)	Moneda (US$ ó COP$)
NA	NA	NA	---	---
Total				---

8.13. Cuadro Resumen de Costos (Por escenario propuesto)

Se requiere que sean especificados los costos totales por cada escenario que se considere pertinente proponer.

Descripción de los Ítems Solicitados	Cantidad	Valor	Moneda (US$ ó COP$)
(1) Licencia de Uso perpetua del Software	68	$75.630.200	$75.630.200
(2) Costo de Actualización, Soporte y Mantenimiento	20% ANUAL	$15.126.040	$15.126.040
(3) Costo de Software Base			
(4) Costo de Personalización de Desarrollos			
(5) Costo de Implementación e Implantación de Integraciones			
(6) Costo de Desarrollo e Implantación Operativos Adicionales (Especificando la cantidad propuesta)			
(7) Costo de Esfuerzos de Implantación de los Módulos Adquiridos			
(8) Costos y Esfuerzos de Estandarización y Acompañamiento en la implementación de los procesos asociados a los módulos de software adquiridos (Identificando la cantidad de procesos)			
(9) Costos y Esfuerzos de Migración de datos (Opcional)			
(10) Costos Plan de Capacitaciones Requeridas			
(11) Costos Diseño y despliegue de Estrategias de sensibilización del Cambio a funcionarios (Opcional)			
Total Presupuestado		**$90.756.240**	**$90.756.240**

9. ESTRATEGIA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN

La implantación se estructura en tres (3) módulos principales, que agrupan las nueve (9) fases/funcionalidades ofertadas por SISMA en su cotización:

Módulo principal	Fases incluidas (según cotización SISMA)	Valor aprox. SISMA	Orden de implantación
Auditoría de cuentas y gestión de contratos	Gestión de contratos de prestadores de servicios de salud; control de alertas y topes; gestión de auditoría de cuentas médicas; gestión de glosas, notas crédito y devoluciones	$32.080.000	Fase 1 (semanas 1-6)
Radicación de cuentas	Radicación de facturas; informes de atención de la red de prestadores de servicios de salud; gestión de RIPS en pacientes de morbilidad; SISMA Contabilidad	$28.820.000	Fase 2 (semanas 6-11)
Seguimiento a hospitalizaciones	Auditoría concurrente de pacientes hospitalizados	$5.250.000	Fase 3 (semana 11-12)

Para la estrategia de implantación, el proveedor propone una implantación secuencial por fases, priorizando primero el módulo de Auditoría de cuentas y gestión de contratos, por concentrar el mayor valor e impacto en el control financiero y contractual de la red de prestadores; en segundo lugar, Radicación de cuentas, por ser la base operativa de la facturación, los informes y la contabilidad; y por último Seguimiento a hospitalizaciones, de menor alcance funcional. Los módulos se implantan uno a continuación del otro, aunque las fases pueden traslaparse levemente para aprovechar los periodos de estabilización de cada módulo.

Costo total de la propuesta (los 3 módulos + implementación): Subtotal $75.630.200 + IVA $14.369.738 = **$90.000.000**. Vigencia de la oferta: 30 días calendario a partir del 09 de Septiembre de 2026.

El acompañamiento técnico y comercial de SISMA Corporation S.A.S. se articulará con el equipo de la UAES durante la totalidad del proceso, garantizando la correcta parametrización y puesta en marcha de cada una de las tres fases propuestas.

10. ESFUERZO DE IMPLANTACIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

Se destinará al proyecto cuatro (4) ingenieros de sistemas, con dedicación de tiempo completo (5 días a la semana), durante un periodo total de tres (3) meses (12 semanas calendario), para un esfuerzo total de 240 días-hombre. Ese esfuerzo se distribuye entre los tres módulos principales de forma proporcional al valor y complejidad de las fases que agrupa cada uno, siguiendo el orden de implantación.

Módulo principal	Perfil	Recursos	Dedicación	Duración	Esfuerzo (días-hombre)
Auditoría de cuentas y gestión de contratos	Ingeniero de sistemas	4	100% (5 días/semana)	6 semanas	120
Radicación de cuentas	Ingeniero de sistemas	4	100% (5 días/semana)	5 semanas	100
Seguimiento a hospitalizaciones	Ingeniero de sistemas	4	100% (5 días/semana)	1 semana	20

Módulo principal	Perfil	Recursos	Dedicación	Duración	Esfuerzo (días-hombre)
Total	—	4	—	12 semanas (≈3 meses)	240

Esta dedicación corresponde a los recursos disponibles, que acompañarán, parametrizarán y validarán la implantación en articulación directa con el equipo técnico de la Universidad de Córdoba, garantizando la ejecución completa del proyecto dentro del periodo de tres (3) meses establecidos.

11. INFORMACIÓN ADICIONAL

No se tiene información adicional de proyecto.

12. INFORMACIÓN DEL CONTACTO QUE RESPONDE ESTE DOCUMENTO

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre: ALEXANDER TORRES FIGUEROA	
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL	
Dirección: CLL 26 9-23 B/ Chuchurubi	**Teléfono/No. Celular:** 3126169186
Ciudad: MONTERIA	**Departamento: CÓRDOBA**
E-mail: atorres@sismasalud.com	

V/B Jorge Duarte